FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 033-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 22 de enero de 2024

Visto, el borrador de tesis: "Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito Fiscal de Ayacucho, 2022", presentada por la Bachiller en Derecho Vanesa Eliana Carhuapoma Mejía; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 293-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 27 de octubre de 2023, se aprobó el plan de tesis: "Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito Fiscal de Ayacucho, 2022", presentada por la Bachiller en Derecho Vanesa Eliana Carhuapoma Mejía, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, mediante Dictamen de la Comisión sobre Borrador de Tesis, de fecha 05 de enero de 2024, integrado por los docentes: Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Luz Diana Gamboa Castro y Marlene León Palacios (Miembros), han aprobado el borrador de tesis: "Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito Fiscal de Ayacucho, 2022", presentada por la Bachiller en Derecho Vanesa Eliana Carhuapoma Mejía;

Que, se debe aprobar el mencionado borrador de tesis a través del presente acto administrativo y continuar con el procedimiento correspondiente de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario,

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Borrador de Tesis: "Robo agravado y su relación en el delito de lesiones en el distrito Fiscal de Ayacucho, 2022", presentada por la Bachiller en Derecho **VANESA ELIANA CARHUAPOMA MEJIA.**

Artículo 2°.- REQUERIR a la Bachiller en Derecho **VANESA ELIANA CARHUAPOMA MEJIA**, la presentación del expediente administrativo y cinco (5) ejemplares de la respectiva tesis, en ambos casos de manera física conforme prevé el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para su posterior programación para el acto académico de sustentación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EFP
Interesada
OOGO/cazp